


DECRETO No. 0305 FECHA: 30 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN


EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016011937 del 28 de noviembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$833.429).



DECRETO No. 0305 FECHA: 30 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"La Ley 1176 de 2007 en el artículo 11, permite a los distritos y municipio utilizar los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (el "SGP-ASB") para el "Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos y demás operaciones autorizadas por la ley".

"En el artículo 12 de la Ley 1176 de 2007, establece:

Artículo 12. Constitución de patrimonios autónomos. Los departamentos, distritos y municipios podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, constituir patrimonios autónomos con el fin de garantizar proyectos de inversión de mediano y largo plazo dirigidos a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo a sus habitantes, en los eventos en los que les corresponda asegurar su prestación.


"El Municipio de Sabaneta mediante contrato de fiducia irrevocable de administración, garantía y fuerte de pago constituyo un patrimonio autónomo con Alianza Fiduciaria, el cual actúa como mecanismo para la recepción de los ingresos por transferencias de los recursos del SGP Agua Potable y saneamiento básico y el pago de las obligaciones a cargo de FINDETER en virtud del préstamo que adquirió el Municipio para la realización de los proyectos de servicios de agua potable y saneamiento básico en los términos establecidos en la Ley 1176 de 2007.

"Las transferencias de los recursos del SGP Agua Potable y saneamiento básico que se recibe la Fiduciaria Alianza – Patrimonio Autónomo Municipio de sabaneta por parte del Ministerio de Vivienda, generan rendimientos financieros en el tiempo que estos recursos estén depositados en dicha entidad, razón por la cual al corte del 26 de octubre de 2016 los rendimientos generados ascienden a la suma de ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos (\$833.429) correspondientes al trimestre de agosto a octubre de 2016, valor que se debe adicionar al presupuesto del Municipio.

"Este valor como resultado de los rendimientos financieros y certificados por la Fiduciaria Alianza – Patrimonio Autónomo Municipio de sabaneta."

8. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la Adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicados con radicado No. 2016011991 del 30 de noviembre de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.



DECRETO No. 0305 FECHA: 30 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

9. Que se deberán desagregar los valores Adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$833.429)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$833.429
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P	833.429
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	833.429
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$833.429

ARTICULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$833.429)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS


CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$833.429
INVERSION INDIRECTA 833.429	
TOTAL INVERSION	833.429
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$833.429

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$833.429)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$833.429
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P	833.429
133 S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	833.429
133.237 S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico SSF 2016	833.429
TOTAL INGRESOS	\$833.429



DECRETO No. 0305 FECHA: 30 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
Página 4 de 4		

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$833.429)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Secretaria	05	SECRETARIA DE HACIENDA	
Dep	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	03	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	01	DEUDA PUBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	33526	Inte deuda agua potable rto fros ssf sgp agua pot	\$833.429
		SERVICIO DE LA DEUDA	
		Despacho del Secretario de Hacienda	833.429
		SECRETARIA DE HACIENDA	833.429
		TOTAL EGRESOS	\$833.429

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

30 NOV 2016

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA GURREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez M.**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Elena Jlorez Hernández**
Lider Área de Presupuesto

Elaboró: **Yolanda Milena Álvarez Porras**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

